

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 12, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Joel I. Díaz Rivera
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Alejandro Martínez Burgos
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
16. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
ANALIRIS CRUZ VELLÓN  
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 8  
Ordenanza Núm. 12

Serie 2018-2019

Presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Alejandro Martínez Burgos, Zayra E. Delgado Almodóvar, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Joel I. Díaz Rivera, Nydia M. Vega Cintrón y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘EFRAÍN MELÉNDEZ ARROYO’ EL SEGMENTO DE CALLE QUE DISCURRE FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL ‘ATANASIO MARTÍNEZ DÍAZ’, CUYA EXTENSIÓN COMPRENDE DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE MIGUEL CASILLAS HASTA EL EMPALME CON LA AVENIDA CRUZ ORTIZ STELLA; PARA DISPENSAR DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

**POR CUANTO:** El antes mencionado Artículo añade, en su segundo párrafo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.”

**POR CUANTO:** Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo aquellas figuras que se han destacado por sus ejecutorias en los diversos campos del quehacer humano. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas distinguidas y exaltar su recuerdo es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao, en su interés de hacer perdurar en la memoria de nuestro pueblo la aportación de personas insignes y destacadas, ha propuesto el siguiente reconocimiento a quién en vida fuera el Sr. Efraín Meléndez Arroyo, exlegislador municipal.

**POR CUANTO:** Efraín Meléndez Arroyo nació el día 29 de julio de 1951, en el Municipio de Maunabo. Fue el octavo de once (11) hermanos y hermanas procreados en el hogar de don Hipólito Meléndez Néco y doña Josefa Arroyo Meléndez. Son sus hermanos: Ernestina (Q.E.P.D.), José Antonio, Luz Eneida, Carmen Iris, Hipólito, Rubén, David, Alicia, Ricardo y Joaquín.

**POR CUANTO:** Su crianza fue en un hogar de profundos valores cristianos. Su niñez y adolescencia fueron fundamentadas en la enseñanza de valores y el respeto a los demás. Desde joven aprendió el valor del trabajo; laborando como chofer público y en el comercio de su tío político, don Claudio Rivera.

**POR CUANTO:** Su vida escolar se forjó en su pueblo natal. Cursó estudios primarios y secundarios en la Escuela José S. Navarro, y completó su cuarto año en la Escuela Superior Alfonso Casta Martínez, en mayo de 1971.

**POR CUANTO:** A la edad de diecinueve (19) años ingresó en la Academia de Bomberos de Puerto Rico, graduándose de la misma en 1972. Comenzó a laborar en la Estación de Bomberos de Hato Rey, pasando luego a ofrecer sus servicios en Estación de Bomberos del Municipio de Humacao. Ser bombero fue su vocación. Por su dedicación, esfuerzo y servicio logró ser reconocido mediante la concesión de los siguientes rangos dentro del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico: bombero, sargento, teniente y capitán; este último, sería el cargo que desempeñaría hasta el momento de su retiro en el año 2006. Tanto fue su orgullo y dedicación a su profesión que visitaba las estaciones de bomberos de los lugares a los cuales asistía en o fuera de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Desde su juventud participó de la política partidista de Puerto Rico, como miembro del Partido Nuevo Progresista (P.N.P.). Fue un militante activo, desempeñándose como funcionario electoral, vicepresidente de precinto y presidente de unidad electoral. Además,

fungió como legislador municipal de Humacao por el Partido Nuevo Progresista durante veinte (20) años: 1989-1992; 1993-2000; 2005-2008 y 2013-2016. Se destacó siempre por ser un férreo defensor de sus convicciones políticas, un colaborador incansable y apasionado defensor de las causas nobles.

**POR CUANTO:** Realizó labor voluntaria en diversas instituciones y organizaciones: fue presidente del Consejo Escolar de la Escuela Agapito López Flores (1999 – 2000; 2010 – 2012) y perteneció a las organizaciones *Army Support Unit* (2007) y *Unit Service Command* (2009) las cuales ofrecen servicios comunitarios.

**POR CUANTO:** Vivió gran parte de su vida en el Municipio de Humacao, donde ha dejado huellas imborrables. En reconocimiento a su quehacer político, cívico y social fue declarado “Hijo Adoptivo de la Ciudad de Humacao” mediante la Resolución Núm. 32, Serie 2007-2008, aprobada el 6 de febrero de 2008.

**POR CUANTO:** Su familia fue uno de sus mayores motores de vida. Sus hijos, Efraín (hijo), Minnette, Mayra Alejandra y Sandra Esther fueron su gran legado; y sus nietos, Julio Ángel, Ángel Gabriel, McKaylee y Jobduan fueron su mayor alegría y orgullo. En cada oportunidad que se le presentaba, participaba de actividades familiares y gozaba de compartir junto a ellos.

**POR CUANTO:** El 24 de agosto de 2018, se recibió la lamentable noticia del fallecimiento del exlegislador municipal, el honorable Efraín Meléndez Arroyo. Recibió todos los honores propios a su desempeño como parte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y como parte del Cuerpo Legislativo del Municipio Autónomo de Humacao.

**POR CUANTO:** Se le reconocía por ser hombre de pueblo, sencillo y humilde, el cual gustaba de participar en las actividades populares de su pueblo natal, Maunabo, como en las de la ciudad de Humacao. Un hombre dado y dispuesto a extender su mano y ayudar al necesitado, querido y amado por su gente y comunidad. Por tal razón, la Administración Municipal y esta Legislatura le honran con la presente Ordenanza.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**ARTÍCULO 1:** Se designa con el nombre de Efraín Meléndez Arroyo, el segmento de calle que discurre frente al Centro de Gobierno Municipal 'Atanasio Martínez Díaz', cuya extensión comprende desde la intersección con la Calle Miguel Casillas hasta su empalme con la Avenida Cruz Ortiz Stella, proveyendo acceso vehicular, entre otros lugares, al Terminal Norte de Carros Públicos y el estacionamiento municipal.

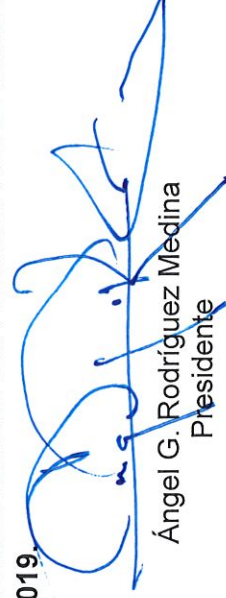
**ARTÍCULO 2:** Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3:** La Oficina de Transportación y Obras Públicas Municipal será la dependencia responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada calle con la denominación aquí ordenada.

**ARTÍCULO 4:** Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata, una vez sea aprobada.

**ARTÍCULO 5:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares del fenecido legislador Efraín Meléndez Arroyo, a la Oficina de Transportación y Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales y a los diferentes medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE MARZO DE 2019.**

  
Ángel G. Rodríguez Medina  
Presidente

  
Anaíris Cruz Vellón  
Secretaria

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE MARZO DE 2019 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE MARZO DE 2019.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 8  
Ordenanza Núm. 12

Serie 2018-2019

Presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Alejandro Martínez Burgos, Zayra E. Delgado Almodóvar, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Joel I. Díaz Rivera, Nydia M. Vega Cintrón y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘EFRAÍN MELÉNDEZ ARROYO’ EL SEGMENTO DE CALLE QUE DISCURRE FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL ‘ATANASIO MARTINEZ DÍAZ’, CUYA EXTENSION COMPRENDE DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE MIGUEL CASILLAS HASTA EL EMPALME CON LA AVENIDA CRUZ ORTIZ STELLA; PARA DISPENSAR DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001; Y PARA OTROS FINES.”**

#### ÍNDICE AL APÉNDICE

- Biografía del Sr. Efraín Meléndez Arroyo
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Defunción
- Certificado de Buena Conducta

# Efraín Meléndez Arroyo

Nació en Maunabo, Puerto Rico un 29 de Julio de 1951. Hijo del Sr. Hipólito Meléndez (q.p.d.) y la Sra. Josefa Arroyo (q.p.d.) Fue el octavo de once hermanos, Ernestina (q.p.d.) José Antonio, Luz Eneida, Carmen Iris, Hipólito, Rubén, David, Alicia, Ricardo y Joaquín. Su niñez y adolescencia transcurrió en un hogar con principios cristianos donde le enseñaron valores y respecto a los demás.

Estudio sus grados primarios y secundarios en la Escuela José S. Navarro de Maunabo, curso estudios graduados en la escuela superior Alfonso Casta Martínez obteniendo el 4to Año en mayo de 1970.

Desde muy joven fue muy trabajador pues laboró como chofer público y en el negocio de su tío político Don Claudio Rivera. A la edad de 19 años comenzó a estudiar en la academia de Bomberos de Puerto Rico graduándose de la misma en el 1972. En dicha agencia ocupo varios rangos como, Bombero Sargento, Teniente y Capitán hasta que se retiró en el año 2006. Trabajó en el Parque de Bombas de Hato Rey y luego pasó a trabajar al Parque de Bombas de Humacao hasta su retiro. Era tanto el amor y orgullo a su vocación que, a todos los lugares que visitaba dentro y fuera de P.R. visitaba las estaciones de Bomberos. Era muy celoso y organizado en su trabajo.

Desde joven estuvo activo en la política partidista dentro de Partido Nuevo Progresista. Dentro de la política, fue Legislador Municipal en los cuatrienios; 1989-1992, 1993-2000, 2005-2008 y 2013-2016, para un total de 20 años. También se desempeñó como funcionario electoral, Vice-Presidente de Precinto y Presidente de Unidad Electoral. Aunque pertenecía a un partido en particular, al momento de ayudar al necesitado no le importaba a qué partido pertenecía éste para extenderle la mano. Hoy muchos amigos dan fe de eso.

El Sr. Efraín Meléndez contrajo matrimonio con la Sra. Josefina García Navarro el 26 de febrero de 1977 en yabucoa. Le sobreviven sus hijos, Efraín Jr., Minnette, Mayra Alejandra, Sandra Esther y sus nietos Julio Ángel, Ángel Gabriel, Mckaylee y Job duan.

El señor Meléndez residió gran parte de su vida en la ciudad de Humacao donde fue gran aliado de grandes obras; entre estas, se destacó la remodelación de la antigua casa Alcaldía, ahora Centro de Arte Ángel (Lito) Peña y la construcción de la nueva Casa Alcaldía. En la escuela Agapito López consiguió la instalación de unos bancos en cemento y una glorieta donde los estudiantes pudieran compartir en sus momentos de descanso.

Trabajo como voluntario en la Escuela Agapito López Flores, ocupando la posición de Presidente del Consejo escolar de la desde 1999 al 2000 y del 2010 al 2012. Perteneció a la organización *Army Suppor Unit* (2007) y *Unit Service Command* (2009), presentando servicios a las comunidades. Solía compartir en actividades con su familia en Maunabo y Jacana de Yabucoa. Le gustaba participar de los festivales de la Pana en el Bo. Mariana y el Festival Jueyero de Maunabo. Además, participaba en los reencuentros de su clase Graduada.

Sus pasatiempos favoritos era jugar billar, domino y viajar. Siempre recordaba que en uno de los viajes que hizo a la ciudad de Chicago en el año 2000, compartió un desayuno con el astronauta Joseph Acabá.

Fue un gran hombre, excelente ser humano, líder ejemplar, amoroso padre y buen hijo, que cuidó de su madre en momentos en que esta estuvo enferma hasta el día en que Dios la llamó a su presencia. El señor Meléndez Arroyo pasó a morar a las manos del Señor el 24 de agosto de 2018.

Fue honrado en un acto fúnebre con 3 días de duelo declarado por el Honorable Marcelo Trujillo Panisse, con las guardias de honor rendidos por los legisladores municipales de Maunabo y Humacao y por los miembros del cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y su Jefe Albert Cruz Alabarran, amigo y familiares.

Fue sepultado con todos los honores el 27 de agosto de 2018.



DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO  
(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICACION DE NACIMIENTO  
(CERTIFICATION OF BIRTH)

NUMERO

0592557

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)  
152 1951-00315-0543 691-9692-021-06694

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)  
ERRAIN MELENDEZ ARROYO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE) / REGISTRATION DATE  
29 JUL 1951 / 29 JUL 1951

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE) / SEXO (SEX)  
MAUNABO, PUERTO RICO / M

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)  
HIPOLITO MELENDEZ

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)  
MAUNABO, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)  
JOSEFA ARROYO

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)  
MAUNABO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)  
29 SEP 2015

\*\*\*\*\*

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 21 DEL 22 DE ABRIL DE 1981

THIS IS AN ABSTRACT OF THE BIRTH CERTIFICATE FILED WITH THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 21 APRIL 22 1981

*Arguimbau*

SECRETARIO DE SALUD  
(SECRETARY OF HEALTH)

*Rodriguez*

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO  
(STATE REGISTRAR)

*Copia fiel y exacta*



ADVERTENCIA: WARNING: No es valido sin la presencia de la Marca de Agua  
Not valid without seen watermark  
No es valida sin la presencia de la Marca de Agua  
Not valid without seen watermark  
Chaquez alteracion o foradura cancela esta Certificacion  
Void if altered or erased

Rev. 9/13



HOLD TO LIGHT TO VIEW WATERMARK

DEPARTAMENTO DE SALUD  
DEPARTMENT OF HEALTH  
REGISTRO DEMOGRAFICO REGISTRAR  
REGISTRATION OF DEATHS  
(CERTIFICATE OF DEATH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)  
1152-2018-00994-018377-174152-0218522

NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)  
HERNAN MENDOZA ARROYO

SEXO (SEX)  
M

ESTADO CIVIL (MARITAL STATUS)  
DIVORCIADO (DIVORCED)

FECHA DE FUNCIÓN (DEATH DATE)  
27 AGO 2018

LUGAR DE FUNCIÓN (DEATH PLACE)  
MAUNABO, PUERTO RICO

CAUSA DE MUERTE (CAUSE OF DEATH)  
INFECCION DE UNCERTAIN BEHAVIOR (BRAIN SUPRAVENTRAL)

FECHA NACIMIENTO (BIRTH DATE)  
29 JUL 1951

LUGAR NACIMIENTO (BIRTH PLACE)  
MAUNABO, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)  
HIPOLITO MENDOZA

FECHA EXPEDICIÓN (DATE ISSUED)  
21 DIC 2018

LES ES UN ASURADO DEL CERTIFICADO DE FUNCIÓN OFICIALMENTE INSURGENTE EN LA LEY DE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO EN VIGENCIA DESDE 1931

SECRETARY OF HEALTH

*Herminia Mendez*

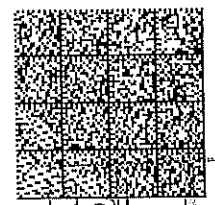
REGISTRAR GENERAL



Copia A4 y  
Exacte

DEPARTAMENTO DE SALUD  
REGISTRO DEMOGRAFICO REGISTRAR  
1988-03-09  
MAUNABO

Sello

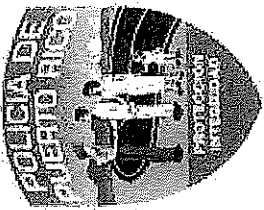


5120  
12/21/2018  
\$10.00

Sello de Rentas Internas  
00051-2018-1224-16790008



NOTES VALIDO SI SE PLENAN



**TABO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**COMMONWEALTH OF PUERTO RICO**  
**POLICIA DE PUERTO RICO**  
**POLICE OF PUERTO RICO**  
**CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES**  
**NEGATIVE CERTIFICATE OF PENAL RECORD**



Certifico que: **EFRAIN MELENDEZ ARROYO**  
 Certify that: **EFRAIN MELENDEZ ARROYO**

Residente en: **HUMACAO, PR**  
 Resident of: **HUMACAO, PR**

Fecha de nacimiento: **29/07/1951**  
 Date of birth: **07/29/1951**

Seguro Social: **xxx-xx-0321**  
 Social Security: **xxx-xx-0321**

Num. Solicitud: **PRCAP2134704984645489708**  
 Application num.: **PRCAP2134704984645489708**

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales de la División de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

**No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.**  
**El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.**

At the time of search did not appear with a penal record in the Division of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.

**This document does not constitute an identification of bearer.**  
**The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.**

**Certificado emitido a traves de pr.gov**

Dado en San Juan Puerto Rico hoy 24/01/2019  
 Issued in San Juan, Puerto Rico 01/24/2019

A petición de: **EFRAIN MELENDEZ ARROYO**  
 Requested By: **EFRAIN MELENDEZ ARROYO**

  
 Comisionado  
 Commissioner

  
 Comisionado Auxiliar de Servicios Gerenciales  
 Assistant Commissioner of Management Services

Para validar la información contenida en este certificado, favor acceder a:  
 To validate the information in this certificate, please access the URL:

<https://servicios.pr.gov/validar/cap>  
 \* Favor de utilizar el núm. de solicitud como código de validación  
 \* Please use the Application number as validation code.

**ADVERTENCIA:** Cualquier alteración anula este certificado y constituirá violación al artículo 292 del Código Penal.  
**WARNING:** Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.